

INSTITUTO LATINOAMERICANO  
DE PLANIFICACION  
ECONOMICA Y SOCIAL



GENERAL  
INST/83  
20 de abril de 1973  
ORIGINAL: ESPAÑOL

---

RESOLUCIONES DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA EN SU  
DECIMOQUINTO PERIODO DE SESIONES (Quito, Ecuador - MARZO DE  
1973) QUE HACEN REFERENCIA A ACTIVIDADES CONJUNTAS  
CEPAL/ILPES



323 (XV) ACTIVIDADES DE LA COMISION EN RELACION CON EL MEDIO AMBIENTE

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la Asamblea General en su vigesimoséptimo período de sesiones acordó establecer el Programa de Las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Tomando en cuenta que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigesimoséptimo período ordinario de sesiones, al adoptar la resolución 2997 (XXVII), señaló "la importancia de la cooperación regional y subregional en relación con el medio y del importante papel que corresponde desempeñar a las comisiones económicas regionales y a otras organizaciones regionales intergubernamentales";

Considerando que, asimismo, mediante dicha resolución la Asamblea General invitó "a las comisiones económicas regionales y a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut a que, en cooperación, en caso necesario, con otros órganos regionales pertinentes, intensifiquen aún más sus esfuerzos dirigidos a contribuir a la ejecución de los programas relativos al medio, en vista de la especial necesidad de desarrollar rápidamente la cooperación regional en esa esfera",

Teniendo en cuenta la nota de la secretaría sobre las actividades de la Comisión respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (E/CN.12/957) y la exposición del Director Ejecutivo de ese programa durante el décimoquinto período de sesiones de la Comisión,

Reconociendo que aunque hay conciencia de la gravedad de los problemas ambientales que están afectando a los países de América Latina, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, es aún insuficiente el conocimiento de estos problemas y sus relaciones con el desarrollo,

/Reconociendo



Reconociendo asimismo que en América Latina parte importante de los problemas del medio ambiente son consecuencia del subdesarrollo,

Tomando en consideración que la calidad adecuada del medio ambiente constituye un elemento indispensable del bienestar social,

Teniendo también en cuenta que la acción de los países más industrializados en defensa de su medio ambiente puede tener efectos económicos adversos en los países del área geográfica de la Comisión,

1. Toma nota con beneplácito de la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de los arreglos entre este Programa y la secretaría de la CEPAL para llevar a cabo los estudios, investigaciones y actividades que se requieran en este campo en América Latina, en cumplimiento del Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente;

2. Recomienda, a fin de obtener la más eficaz coordinación posible de los programas de las Naciones Unidas relativos al medio, vinculados particularmente con la región latinoamericana, promover el urgente establecimiento de una unidad conjunta coordinadora CEPAL/PNUMA adscrita a la secretaría de la Comisión Económica para América Latina, que tendrá a su cargo coordinar las diversas actividades que en materia del medio realicen ambos organismos y la promoción del intercambio de informaciones en materia del medio entre los países del área latinoamericana;

3. Insta a la secretaría a que en sus actividades sobre el medio ambiente dé especial importancia a la cooperación con los gobiernos de la región que lo soliciten en las tareas de evaluación de su situación ambiental, al análisis de las características de los problemas del medio ambiente en América Latina y sus relaciones con el desarrollo, y al estudio de los posibles efectos en la región de la acción de los países industrializados para proteger su medio ambiente. Asimismo que contribuya

a la formación de personal especializado y en materia de organización administrativa a nivel nacional y promueva, en consulta con los gobiernos latinoamericanos interesados, la cooperación técnica y financiera multilateral o bilateral;

4. Recomienda a la secretaría que en el cumplimiento de sus cometidos en esta materia solicite la cooperación de los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el ECOSOC y otros organismos intergubernamentales que actúen en este campo;

5. Solicita a las secretarías de la CEPAL y del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que en sus investigaciones y en el asesoramiento a los gobiernos en materia de planificación, tanto general como regional y urbana, y en proyectos específicos, tomen debidamente en consideración la calidad del medio ambiente como una de las metas sociales a que debe aspirarse.

178a sesión  
30 de marzo de 1973

331 (XV) ACCION DE LA CEPAL EN RELACION CON LA INTEGRACION ECONOMICA  
DE AMERICA LATINA

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta la voluntad decidida de los países latinoamericanos para ampliar sus mercados, complementar sus economías y acelerar sus procesos de desarrollo económico y social aprovechando los beneficios que generan los procesos de integración económica regional y subregional,

Estimando que el análisis profundo del proceso integracionista latinoamericano constituye una necesidad a los efectos de servir como balance de lo hecho hasta ahora y elemento de esclarecimiento para las trascendentales realizaciones que en esta materia esperan a América Latina,

Considerando que la integración latinoamericana se está llevando a cabo a través de diversos sistemas que persiguen objetivos afines, pero con mecanismos y modalidades propias,

Teniendo presente la necesidad de que esos sistemas de integración regionales y subregionales se desarrollen respondiendo al más amplio sentido de solidaridad y cooperación latinoamericana para facilitar su complementación y proceso de convergencia,

Consciente de que en esa tarea existen actualmente sectores que presentan perspectivas especialmente favorables, tales como la coinversión en la industria y en otras actividades productivas, el intercambio comercial, el intercambio de experiencia en la transferencia de tecnología, así como en otros campos,

1. Encomienda a la Secretaría y al ILPES la realización de un estudio acerca de la marcha de los procesos de integración regionales y subregionales en América Latina, a modo de balance de los esfuerzos efectuados, identificación de obstáculos y señalamiento de perspectivas;

/2. Pide

2. Pide asimismo a la secretaría la realización de un estudio prioritario tendiente a detectar aquellos sectores donde podría lograrse una más estrecha cooperación entre los sistemas de integración regional y subregional de América Latina.

3. Encarga igualmente a la secretaría que efectúe estudios encaminados a la búsqueda de fórmulas que permitan estructurar un esquema que abarque toda la región, orientado por principios como el desarrollo independiente, armónico y equilibrado, basado en la justicia social y la solidaridad.

178a. sesión  
30 de marzo de 1973